



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144 / 2016  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

En Sala Reunión de Alcaldía de la Municipalidad, a 17 de noviembre del 2016, siendo las 12:00 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 794 del 14 de noviembre del 2016.

PRESIDENTE: SR. ALCALDE  
ALVARO ORTIZ VERA

SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
PABLO IBARRA IBARRA

HORA DE INICIO: 12:00

HORA DE TÉRMINO: 13:09

<u>CONCEJALES ASISTENTES</u>	SI	NO
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
JAIME MONJES FARIAS	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ	-	X
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

TABLA DE MATERIAS

- 1.- Cuenta del Presidente del Concejo Municipal.
- 2.- Informe Gestión Administrativa.
- 3.- Aprobación de Actas del Concejo Municipal
  - Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 139 del 22 de septiembre del 2016.
  - Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°140 del 06 de octubre del 2016.
- 4.- Informe de Comisiones.
  - Acta Comisión de Hacienda N° 41 de 03 de noviembre del 2016
  - Acta Comisión de Hacienda N° 42 de 10 de noviembre del 2016
- 5.- Incidentes.



### Desarrollo del Concejo

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Por favor ponerse de pie, en el nombre de Dios se da inicio a este Concejo Municipal.

1.- Cuenta del Presidente, se envía por Correo Electrónico.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Llegó la de hoy, pero no ha llegado la de los últimos 2 o 3 Concejos.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Terminando se envía.

2.- Informe Gestión Administrativa, Señor Secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Muy buenas tardes señor Presidente, Concejales, Funcionarios presentes, en gestión Administrativa tenemos los siguientes temas

Nº ORDINARIO	DIRECCIÓN	MATERIA
OFI. N°832 25/10/2016	DIRECTOR CONTROL INTERNO A SRES. CONCEJALES	REMITIENDO ESTADO DE AVANCE DE EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2016, RECORDAR TAMBIEÑ QUE ESTA MATERIA, TIENE QUE SER VISTA EN COMISION, SEGUN LO ESTABLECE LA LEY ORGANICA.
OFI. N°1495 07/11/2016	SECMUN A SRES. CONCEJALES	REMITE RESPUESTA DE PARTE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCIONES AL CONCEJAL DON JOAQUIN EGUILUZ HERREA SOBRE EL PROCESO DE COMO SERAN DESINTALADAS LAS ANTENAS EN CERRO LA POLVORA.
OFI. N° 1496 07/11/2016	SECMUN A SRES. CONCEJALES	REMITIENDO RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO A LA CONCEJALA ALEJANDRA SMITH, SOBRE EL SECTOR PUENTE 05 DONDE EXISTEN DOS ALAMOS A ORILLAS DE CARRETERA, QUE CONSIDERA QUE REPRESENTA QUE SON UN PELIGRO PARA LA POBLACION QUE TRANSITA POR ESTE SECTOR.
OFI. N° 1497 07/11/2016	SECMUN A SRES. CONCEJALES	REMITIENDO RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL AL CONCEJAL DON ALEX ITURRA JARA SOBRE INSPECCION EN SECTOR CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE VECINOS LOS CONQUISTADORES.
OFI. N° 1498 07/11/2016	SECMUN A SRES. CONCEJALES	REMITIENDO INFORME EN LO RELATIVO AL ARTICULO N° 08 DE LA LEY ORGANICA SOBRE LICITACIONES ADJUDICACIONES CONTRATACIONES EFECTUADAS EN EL PERIOD COMPRENDIDO DEL 03 AL 21 DE OCTUBRE POR PARTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL.



Estas son las materias en gestión administrativa, señor presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias. ¿Alguna duda, alguna consulta de lo expuesto por el señor Secretario?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Quería preguntar ¿cuál es el número del oficio que me hicieron por las antenas?

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

El oficio N° 1495 del 07 de noviembre, de Secretario Municipal dirigido a vuestra persona, adjuntando la respuesta de la Dirección de Construcciones.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejala Smith.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Si gracia, también consultarle al señor Secretario, el oficio por el tema de camino al puente 05, la poda de unos árboles que hay allí, el número, es que no lo registré.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

El oficio es el 1496 del 07 de noviembre del presente año, enviado por Secretario Municipal al Correo Electrónico y también está físico en la oficina de segundo piso.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Lo voy a revisar gracias

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Pasamos al punto N° 03 que son aprobaciones de actas de Concejo Municipal, específicamente la 139 del 22 de septiembre del 2016 y la 140 del 06 de octubre también del presente año. ¿Alguna consulta, alguna duda? En votación. ¿Alguien rechaza o se abstiene de alguna de estas actas? se aprueba entonces por unanimidad. 09 votos a favor.

#### ACUERDO N° 2432-144-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

##### APRUEBA ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL.

- ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 139 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 140 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2016

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquin Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Comisión de Hacienda N° 41, fue presidida por el Señor Ariel Ulloa Azocar, Asistieron los Concejales señores, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farias, Asistieron los Funcionarios Municipales, María Matus de la Parra Pinto, Director de Administración y Finanzas (S), Margarita Bravo, Profesional de la Dirección de Construcciones, Jessica Pereira, Profesional de la DAS, Gonzalo Rivera, Profesional de Planificación, Jovanka Alavania, Profesional de Construcciones, Adolfo Muñoz, Abogado de la Dirección Jurídica, Mauricio Talpen, Profesional de la Administración Municipal, Evelyn Reyes Henríquez, Profesional Dpto. de Contabilidad.

1.- Se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria:

Se requiere Modificación Presupuestaria por valor de \$ 108.174.000.- para el pago de la factura N° 4983 de la empresa USIMECA CHILE, por valor de \$ 108.174.242.-, correspondiente a la adquisición de una Barredora Aspiradora para la Dirección de Aseo y Ornato.

Lo anterior se debe a que el Certificado de Imputación N° 135 de fecha 03.02.2016, por valor de \$ 190.000.000, señalaba el código 29.03 "Vehículos", siendo el correcto 29.05.002 "Maquinarias y Equipos para la Producción".

El comportamiento de la cuenta de gasto al 27.10.2016 es el siguiente:

Código	Denominación	Presup. Vigente \$	Obligac. Acum. \$	Pre Obligac. \$	Saldo Disponible \$
215.29.05.00 2	Maquinarias y Equipos para la Producción	63.617.000	49.005.541	14.346.888	264.571

Por lo anterior se solicita aprobar:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (MS)
29		C x P ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	05	Máquinas y Equipos		<u>108.174.-</u>
		<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>108.174.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29		C x P ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	03	Vehículos		<u>108.174.-</u>
		<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>108.174-</b>

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Unánime en la Comisión. En Concejo, ¿rechazo o abstenciones? 10 votos a favor

**ACUERDO N° 2433-144-2016**

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016 DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (MS)
29		C x P ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	05	Máquinas y Equipos		<u>108.174.-</u>
		<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>108.174.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29		C x P ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	03	Vehículos		<u>108.174.-</u>
		<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>108.174-</b>



*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

2.- Oficio Ord. N° 787 del 25.10.16. Director de Construcciones. Pintura Exterior Edificio Aníbal Pinto, Block 1881, Laguna Redonda, Vía FONDEVE.

El Director de Construcciones, a través del oficio indicado señala que el "Comité de Administración del Block N° 1881, ubicado en Calle Aníbal Pinto 1881, sector Laguna Redonda, han solicitado el aporte de recursos vía FONDEVE, para pintar la fachada el Edificio que data del año 1970.

El presupuesto estimativo es de \$12.103.829.- IVA incluido, de los cuales la Municipalidad debería aportar el 40%, monto ascendente a \$4.841.532.- y los vecinos el 60% restante, ascendente a \$7.262.297.-

Cabe señalar que analizados los avalúos de los departamentos que conforman el Block N° 1881, se tiene un avalúo promedio de 780,27 U.F., superior a 650 U.F., luego según se indica en el Art. 2º letra b) de la modificación al Reglamento FONDEVE aprobado por Decreto N° 2 del 16 de octubre de 2009, los aportes corresponden según se indicó precedentemente. Además en este caso el aporte municipal será traspasado a la Junta de Vecinos El Golf-Riveros

Por lo anterior se solicita aprobar:

2.1.- Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	01			Al Sector Privado	
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	
			118	Junta de Vecinos El Golf Riveros	4.842.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.842.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
31				<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	
	02			Proyectos	4.842.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.842.-</b>

La Concejala, Sra. Smith, consulta ¿cuándo se ingresó la solicitud del comité?

La Sra. Margarita Belmar, Profesional de la Dirección de Construcciones, informa que esta petición ingresó con fecha 19 de agosto de 2016

#### ACUERDO N° 2434-144-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 787 del 25 de octubre del presente año del Director de Construcciones; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016 POR LA SUMA DE \$4.842.000.-**



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (MS)
24	01	999	118	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado Otras Transferencias al Sector Privado Junta de Vecinos El Golf Riveros TOTAL GASTOS	4.842.- 4.842.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (MS)
31	02			CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN Proyectos TOTAL GASTOS	4.842.- 4.842.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, alguna consulta? Concejal Smith.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Yo quiero hacer una consulta a la Directora Jurídica. ¿Los recursos FONDEVE necesariamente son ingresados a las cuentas de las directivas de las Junta de Vecinos para que ellos los manejen?, ¿es una política y un reglamento, hay algo estipulado desde el punto de vista legal?

**Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.**

Buenos días o buenas tardes. Hay un reglamento FONDEVE, pero le solicitaría al Director de Administración y Finanzas que le contestara en que cuentas se manejan, yo entiendo que se transfieren a las Juntas de Vecinos.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

O sea es como una subvención, los dirigentes colocan un aporte, el resto lo coloca el municipio y el aporte municipal va a la cuenta de los dirigentes y ellos después rinden.

**Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.**

Es una transferencia y se rinden. Yo entiendo que se transfieren a la cuenta de los vecinos, pero no sé si está el Director de Administración y Finanzas.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señalar que lo que corresponde, de acuerdo al clasificador presupuestario es una transferencia al sector privado, se transfiere a este organismo que es la Junta de Vecinos El Golf Riveros que tiene Personalidad Jurídica y Directorio vigente y ellos manejan los recursos en su cuenta bancaria.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

¿Ellos ejecutan y después rinden como cualquier rendición al Municipio?



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Exactamente, es la misma figura que una subvención municipal, ellos tienen que hacer rendición como lo indica la resolución 30 de Contraloría que establece todos los mecanismos de rendición de cuentas.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

¿Esto de Contraloría qué número tiene?

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Es la resolución 30.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

¿Qué fecha tiene esa Secretario?, pero es la resolución 30, perfecto.

**Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.**

Alcalde. Lo que me indican es que se les entrega un cheque y ese cheque es depositado en las cuentas de las respectivas, no es que se haga una transferencia bancaria, sino que es a través de un documento bancario.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguien más quiere intervenir? En votación, ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 10 votos a favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Ok, aprobada la modificación presupuestaria por el monto y objetivo indicado, corresponde aprobar:

2.2.-La Transferencia de los recursos (Aporte Municipal) a la Junta de El Golf-Riveros por la suma de \$4.841.532.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la transferencia de recursos a la Junta de Vecinos El Golf Riveros Sur, por la suma de \$4.841.532.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, alguna consulta?, quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.

#### **ACUERDO N° 2435-144-2016**

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 787 del 25 de octubre del presente año del Director de Construcciones; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:



APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA JUNTA DE VECINOS EL GOLF RIVEROS SUR, CON REGISTRO MUNICIPAL PJ N° 1229 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2003, CON DIRECTORIO VIGENTE, POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.841.532) PARA SER DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FONDEVE DEL "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL BLOCK N° 1881, UBICADO EN CALLE ANIBAL PINTO 1881, SECTOR LAGUNA REDONDA, PARA PINTAR LA FACHADA EL EDIFICIO QUE DATA DEL AÑO 1970.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

3.- Oficio Ord. N° 775 del 18.10.16, Director de Construcciones, "Reposición Citofonía e Iluminación Áreas Comunes Edificio Aníbal Pinto, Block 1871, Laguna Redonda, Vía FONDEVE.

El Director de Construcciones, a través del oficio indicado señala que el "Comité de Administración del Block N° 1871, ubicado en Calle Aníbal Pinto 1870, sector Laguna Redonda, han solicitado el aporte de recursos vía FONDEVE, para reposición de la citofonía para 16 departamentos e iluminación en escaleras y pasillos, los cuales se encuentran en mal estado.

El presupuesto estimativo es de \$2.158.488.-, de los cuales la Municipalidad debería aportar el 40%, monto ascendente a \$863.395.- y los vecinos el 60% restante, ascendente a \$1.295.093.-

Cabe señalar que analizados los avalúos de los departamentos que conforman el Block N° 1871, se tiene un avalúo promedio de 1226,33 U.F., superior a 650 U.F., luego según se indica en el Art. 2º letra b) de la modificación al Reglamento FONDEVE aprobado por Decreto N° 2 del 16 de octubre de 2009, los aportes corresponden según se indicó precedentemente. Además en este caso el aporte municipal será traspasado a la Junta de Vecinos El Golf-Riveros.

Por lo anterior se solicita aprobar:

3.1.- Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01			Al Sector Privado	
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	
			118	Junta de Vecinos El Golf Riveros	864.-
				TOTAL GASTOS	864.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	864.-
				TOTAL GASTOS	864.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, alguna consulta?. Quienes estén en contra o se abstengan, 10 votos a favor señor Secretario.

#### ACUERDO N° 2436-144-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando el oficio N° 775 del 18 de octubre del presente año del Director de Construcciones; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:



**APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2016 POR LA SUMA DE \$864.000.**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (MS)
24	01	999	118	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado Otras Transferencias al Sector Privado Junta de Vecinos El Golf Riveros TOTAL GASTOS	864.- 864.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (MS)
31	02			CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN Proyectos TOTAL GASTOS	864.- 864.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

3.2.-La Transferencia de los recursos (Aporte Municipal) a la Junta de Vecinos El Golf-Riveros por la suma de \$863.395.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la transferencia de recursos a la Junta de Vecinos El Golf Riveros Sur, por la suma de \$863.395.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.

**ACUERDO N° 2437-144-2016**

**El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 775 del 18 de octubre del presente año del Director de Construcciones; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:**

**APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA JUNTA DE VECINOS EL GOLF RIVEROS SUR, CON REGISTRO MUNICIPAL PJ N° 1229 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2003, CON DIRECTORIO VIGENTE, POR LA SUMA DE \$863.395.-PARA SER DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FONDEVE DEL "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL BLOCK N° 1871, UBICADO EN CALLE ANIBAL PINTO 1870, SECTOR LAGUNA REDONDA, HAN SOLICITADO EL APORTE DE RECURSOS VÍA FONDEVE, PARA REPOSICIÓN DE LA CITOFONÍA PARA 16 DEPARTAMENTOS E ILUMINACIÓN EN ESCALERAS Y PASILLOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

4.- Oficio Ord. N° 1375, del 03.10.16, de Secretario Municipal. Se refiere a la tramitación de Comodato solicitado por el "Arzobispado de la Santísima Concepción"

El Secretario Municipal informa que el Arzobispado de la Santísima Concepción, ha solicitado la renovación del comodato para uso de culto religioso, actualmente se emplaza Parroquia San Ramón, del inmueble ubicado en el calle 1 s/n Cerro La Pólvora.

El inmueble fue entregado en comodato el 10 de febrero de 1993 por un plazo de 20 años, plazo que actualmente se encuentra vencido, pero en posesión de ellos para el desarrollo de sus actividades.



De los informes de la Dirección de Planificación, DOM y D. Jurídica, se desprende que el terreno solicitado corresponde a un polígono de aproximadamente 258,25 m<sup>2</sup>, inscrito a nombre del Municipio a fojas 880 N°976 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.

El terreno solicitado posee los siguientes deslindes particulares:

**NORTE:** Con autopista Alonso de Rivera, en 24 metros;

**SUR:** Con lote Diez, Once y Doce de la Manzana A, en 28 metros;

**ORIENTE:** Con calle Uno, en 15 metros;

**PONIENTE:** Con Ferrocarriles del Estado en 6,50 metros

Que por su parte, la Dirección de Desarrollo Comunitario señaló que la Parroquia en cuestión, posee las mejores relaciones con la comunidad y con las diferentes agrupaciones del sector, con quienes realiza un trabajo coordinado.

Por lo anterior se solicita aprobar entregar en comodato para el uso religioso el inmueble ubicado en calle 1 s/n Cerro La Pólvora de esta comuna.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, alguna consulta? Quienes estén en contra o se abstengan, 10 votos a favor.

#### ACUERDO N° 2438-144-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 1375 del 03 de octubre del presente año del Secretario Municipal; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA COMODATO DEL TERRENO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A UN POLÍGONO DE 258,25 M<sup>2</sup>, INSCRITO A NOMBRE DEL MUNICIPIO A FOJAS 880 N°976 DEL AÑO 1989 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CONCEPCIÓN, UBICADO EN CALLE 1 s/n CERRO LA POLVORA, POR 20 AÑOS AL ARZOBISPADO DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, PARA EL USO DE CULTO RELIGIOSO.**

**EL TERRENO SOLICITADO POSEE LOS SIGUIENTES DESLINDES PARTICULARES:**

**NORTE:** Con autopista Alonso de Rivera, en 24 metros;

**SUR:** Con lote Diez, Once y Doce de la Manzana A, en 28 metros;

**ORIENTE:** Con calle Uno, en 15 metros;

**PONIENTE:** Con Ferrocarriles del Estado en 6,50 metros

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

5.- Oficio Ord. N° 3130-16, del 24.10.16. Directora de Administración y Salud. Solicitud Modificación Presupuestaria.

La Directora de Administración de Salud, solicita tramitar modificaciones presupuestarias con el objetivo de adecuar las cuentas de Gastos en Personal, en los ítems Personal de Planta y Personal a Contrata, las cuales se deben ajustar debido a Concurso Interno contemplado por Ley 20.858 de fecha 11.08.2015, que traspasó funcionarios de calidad Contrata a calidad de Planta a fines del año 2015.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal 2016, por la suma de \$700.000.000.-, de la siguiente manera:



SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21		C x P GASTOS EN PERSONAL		
	02	Personal a Contrata		700.000,-
		TOTAL GASTOS		700.000,-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		C x P GASTOS EN PERSONAL		
	01	Personal de Planta		700.000,-
		TOTAL GASTOS		700.000-

A Continuación se presenta el comportamiento presupuestario de cuentas relacionadas al 19.10.16

Código	Denominación	Presup. Vigente M\$	Obligado M\$	Pagado M\$	Saldo M\$
21.01	Personal de Planta	5.594.932	4.866.599	4.866.577	728.334
21.02	Personal a Contrata	2.628.392	1.366.379	1.366.379	1.262.013

La Sra. Jessica Pereira, Profesional de la DAS, informa que producto de la Ley 20.858 se pasaron funcionarios de plazo fijo a plazo indefinido y de acuerdo al presupuesto inicial faltarían recursos en Personal de Planta y sobran en Personal a Contrata, es por ello que se solicita la modificación. Además agrega que estos cupos fueron resueltos por concurso de acuerdo a los requisitos de la Ley 20.858 y se trabajó en conjunto con los gremios.

La Concejala, Sra. Smith, consulta ¿Cuántos fueron los funcionarios que cambiaron su calidad de contrata a planta?

La Sra. Jessica Pereira, Profesional de la DAS, informa que de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.858 el 20% de los funcionarios a contrata pueden pasar a indefinido.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de Salud Municipal por la suma de \$700.000.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, alguna consulta? Concejal Smith.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Esto queda bajo la Ley 20858, la Ley de Alivio ¿no cierto?, para que quede más claro ¡sí! Que es una Ley especial, gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.

#### ACUERDO N° 2439-144-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 3130-16 del 24 de octubre del presente año del Directora de Administración y Salud Municipal; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL 2016, POR LA SUMA DE \$700.000.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:**



SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21	02		C x P GASTOS EN PERSONAL Personal a Contrata TOTAL GASTOS	700.000,- 700.000,-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	01		C x P GASTOS EN PERSONAL Personal de Planta TOTAL GASTOS	700.000,- 700.000,-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

6.- Oficio Ord. N° 795, del 27.10.16, de Director de Construcciones. Licitación Pública ID 2417-39-LP16, "Construcción Cancha de Futbolito Pasto Sintético Villa Valle"

El Director de Construcciones remite Acta de Evaluación para la licitación denominada "Construcción Cancha de Fulbolito Pasto Sintético Villa Valle", elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Richard Van Der Molen Cardenas : Representante Dirección Jurídica
- Margarita Belmar Campos : Representante Dirección de Control
- María Escalona Riveros : Representante Dirección de Planificación
- Jonathan Pichott Barriga : Representante de Alcaldía
- Jovanka Alavania Moreno : Representante Dirección de Construcciones

La licitación es financiada con recursos del Gobierno Regional, a través de un proyecto del Fondo Regional de Inversión Local, FRIL, presupuesto estimativo de **\$59.997.000.-, IVA Incluido.**

Ofertaron en la plataforma de mercado público tres empresas que dieron fiel cumplimiento a los requerimientos de las bases administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 80%, Plazo 16% y Cumplimiento de requisitos formales 4%

La Comisión Evaluadora presenta el siguiente cuadro de evaluación:

Nº	PUNTAJE ASIGNADO ==>	80	16	4	PONDERACIÓN				
					PLAZO DÍAS	% FORMALES	OFERTA	PLAZO	Requisitos formales
1	Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Limitada	S 55.958.853	70	4	78,8	16,0	4,0	98,76	
2	Constructora ACROS Ingeniería Ltda.	S 55.090.746	80	4	80,0	14,0	4,0	98,00	
3	Constructora y Servicios Industriales DASA Limitada	S 58.804.515	70	4	74,9	16,0	4,0	94,95	

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Ltda., por un monto de \$55.958.853.-, IVA incluido, en un plazo de 70 días



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, alguna consulta? En votación. Quienes estén en contra o se abstengan, 10 votos a favor.

**ACUERDO N° 2440-144-2016**

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando el oficio N° 795 del 27 de octubre del presente año del Director de Construcciones; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

**APRUEBA LA PROPUESTA DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2417-39-LP16, "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTÉTICO VILLA VALLE" A LA EMPRESA SOCIEDAD Y DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT 76.355.592-5 POR UN MONTO DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS. (\$55.958.953) IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 70 DÍAS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

7.- Oficio Ord. N° 794, del 27.10.16, de Director de Construcciones. Licitación Pública ID 2417-38-LP16, "Construcción Espacio Deportivo Eleuterio Ramírez"

El Director de Construcciones remite Acta de Evaluación para la licitación denominada "Construcción Espacio Deportivo Eleuterio Ramírez", elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Richard Van Der Molen Cardenas : Representante Dirección Jurídica
- Patricio Torres Parra : Representante Dirección de Control
- María Escalona Riveros : Representante Dirección de Planificación
- Mauricio Talpen Sanhueza : Representante de Alcaldía
- Jovanka Alavania Moreno : Representante Dirección de Construcciones

La licitación es financiada con recursos del Gobierno Regional, a través de un proyecto del Fondo Regional de Inversión Local, FRIL, presupuesto estimativo de \$52.276.000.-, IVA Incluido.-

Ofertaron en la plataforma de mercado público ocho empresas, pero sólo dos de ellas dieron fiel cumplimiento a los requerimientos de las bases administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 80%, Plazo 16% y Cumplimiento de requisitos formales 4%

La Comisión Evaluadora presenta el siguiente cuadro de evaluación:

Nº	PUNTAJE ASIGNADO ==>	80	16	4	PONDERACIÓN					
					PLAZO DÍAS	R. FORMALES	OFERTA	PLAZO	Requisitos formales	Total
1	Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Limitada	\$ 41.600.673	60	4	80,0	16,0	4,0		100	



2	J.A Constructora Ltda.	\$ 49.869.096	70	4	66,7	13,7	4,0	84,45
---	------------------------	---------------	----	---	------	------	-----	-------

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Ltda., por un monto de \$41.600.673.-, IVA incluido, en un plazo de 60 días.

El Concejal, Sr. Paulsen, consulta ¿dónde queda y cuál es la superficie?

La Sra. Jovanka Alavania, Profesional de la Dirección de Construcciones, informa que esto queda al final del sector Los Lirios y la multicancha es de aproximadamente de 600 m<sup>2</sup>. Actualmente no existe nada en el lugar.

La Concejal, Sra. Smith, consulta ¿incluye la construcción de la cancha?

La Sra. Jovanka Alavania, Profesional de la Dirección de Construcciones, señala que este proyecto contempla la construcción de la multicancha, el radier, y por encontrarse al lado del cerro, se deben construir muros de contención.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, alguna consulta? En votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.

#### ACUERDO N° 2441-144-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 794 del 27 de octubre del presente año del Director de Construcciones; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA LA PROPUESTA DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2417-38-LP16, "CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO ELEUTERIO RAMÍREZ" A LA EMPRESA SOCIEDAD Y DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA RUT 76.355.592-5 POR UN MONTO DE CUARENTA Y UN MILLONES SESENTOS MIL SESENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$41.600.673) IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 60 DÍAS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

8.- Correo Electrónico de fecha 02.11.16. Sra. Jovanka Alavania, Profesional de la Dirección de Construcciones. Solicita creación de código y denominación

La Sra. Jovanka Alavania, Profesional de la Dirección de Construcciones informa que la SUBDERE, a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, aprobó recursos para la ejecución del proyecto denominado "Pavimentación Calle Arturo Pérez entre Antonio Varas y Crepino", de acuerdo a Resolución Exenta N° 10655/2016 de fecha 05.09.2016.

El monto total del proyecto es de \$20.434.265.-, pero para el año 2016, sólo se recibirá la suma de \$10.217.132.-

Por lo anterior se solicita aprobar:

Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2016, por estimación de mayores ingresos, por valor de \$10.218.000.-, de la siguiente manera:



SUBT	ITEM	ASIG SUBA SSA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
13	03	002	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL De otras Entidades Públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU-Pavimentación Calle Arturo Pérez entre A. Varas y Crepino	10.218.-
		001	TOTAL INGRESOS	10.218.-
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	AUMENTA (M\$)
31	02		CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN Proyectos	10.218.-
			TOTAL GASTOS	10.218.-

La Concejala, Sra. Smith, pregunta si ¿corresponde a la calle que está al final del Santa Isabel del sector Collao y si tiene conexión?

La Sra. Jovanka Alavania, Profesional de la Dirección de Construcciones, informa que efectivamente corresponde a esa calle y que aún no se tienen conexión porque el terreno es particular.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, alguna consulta? En votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.

#### ACUERDO N° 2442-144-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el correo electrónico del 02 de noviembre del presente año de la profesional Jovanka Alavania de la Dirección de Construcciones; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS, POR VALOR DE \$10.218.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG SUBA SSA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
13	03	002	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL De otras Entidades Públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU-Pavimentación Calle Arturo Pérez entre A. Varas y Crepino	10.218.-
		001	TOTAL INGRESOS	10.218.-
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	AUMENTA (M\$)
31	02		CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN Proyectos	10.218.-
			TOTAL GASTOS	10.218.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Egiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

9.- Suplementación Presupuestaria por valor de \$ 10.000.000.-, del Presupuesto Municipal 2016

Por Resolución Exenta N° 11205/2016, del 15.09.2016, la SUBDERE, "Distribuye Recursos y Dispone Transferencia a la Municipalidad de Concepción con Cargo al Programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal", por un valor total de \$10.000.000.

Con fecha 24.10.2016, la SUBDERE depositó en la Cuenta Corriente Municipal, según cartola N° 948, la suma de \$ 10.000.000.- que corresponde al proyecto denominado "Mejoramiento de la Gestión Municipal, Comuna de Concepción", monto que fue ingresado con la Orden de Ingreso N° 5418190 de fecha 02.11.2016.



Por lo anterior se requiere aprobar:

**Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016, por ingresos efectivos, por el valor de \$ 10.000.000.-, de la siguiente forma:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	002				De otras Entidades Públicas	
	999				De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
					Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	
		010			Res. Ex. N° 11205/2016,15.09.16 "Programa Mejoramiento de la Gestión -Consultorías"	10.000,-
					TOTAL INGRESOS	10.000,-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
22	08				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
					Servicios Generales	10.000,-
					TOTAL GASTOS	10.000,-

El Sr. Gonzalo Rivera, Profesional de Planificación, informa que estos fondos corresponden a que la SUBDERE entrega financiamiento a 16 comunas para que puedan contratar consultoría y que midan la calidad de los servicios municipales, esto se enmarca dentro del Programa de Mejoramiento de la Gestión.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, alguna consulta? En votación. Quienes estén en contra o se abstengan, 10 votos a favor.

#### ACUERDO N° 2443-144-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando la Resolución Exenta N° 11205/2016 del 15-09-2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016, POR INGRESOS EFECTIVOS, POR EL VALOR DE \$ 10.000.000.-, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	002				De otras Entidades Públicas	
	999				De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
		010			Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	
					Res. Ex. N° 11205/2016,15.09.16 "Programa Mejoramiento de la Gestión - Consultorías"	10.000,-
					TOTAL INGRESOS	10.000,-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
22	08				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
					Servicios Generales	10.000,-
					TOTAL GASTOS	10.000,-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Fue presidida por don Patricio Kuhn Artigues. Asistieron los Concejales señores, Christian Paulsen Espejo Pando, Alejandra Smith Becerra. Asistieron los Funcionarios Municipales, Miguel Ángel Carrasco Marambio, Director de Administración y Finanzas, Margarita Bravo, Profesional de la Dirección de Construcciones, Ximena Torrejón Cantuaria, Directora de la Dirección Jurídica, Carlos Marianjel, Profesional de Planificación, Olaya Mosquera, Profesional de la Dideco, Rose Mary Cabrera, Profesional de la Dideco, Hernán Henríquez, de la Dirección de Educación Municipal, Mauricio Talpen, Profesional de la Administración Municipal, Evelyn Reyes Henríquez, Profesional Dpto. de Contabilidad.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

1.- Oficio Ord. N° 774 del 18.10.16, Director de Construcciones, "Reparación y Pintura Edificio La Portada de Collao", vía FONDEVE.

El Director de Construcciones, a través del oficio indicado señala que el Comité de Administración al Patrimonio Familiar "La Portada de Collao" ha solicitado al municipio el aporte de recursos vía FONDEVE, para efectuar reparaciones y pintura exterior del edificio ubicado en Callejón Puchacay 122, Sector Collao y que alberga 100 familias.

El presupuesto estimativo del proyecto es de \$30.346.624.

Por lo anterior y considerando que el promedio del avalúo fiscal del edificio es de 1063,5 U.F. y de acuerdo a lo señalado en el Art. 2º letra d) del Reglamento N° 6 del 2001, del Fondo de Desarrollo Vecinal, señala que en aquellos edificios de departamento o condominio cuyo avalúo fiscal sea superior a 650 U.F. el porcentaje de aporte corresponde al 60% aporte vecinal, es decir \$18.207.974.- y 40% aporte municipal, es decir, \$12.138.650.-.

Además señala que en este caso el aporte Municipal será traspasado a la Junta de Vecinos u Organización Comunitaria debidamente autorizada, mediante transferencia de recursos y se deberá efectuar su rendición de acuerdo a la Reglamentación Vigente.

Por lo anterior se solicita aprobar:

1.1.- Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01			Al Sector Privado	
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	
		206		Comité de Administración de Protección Al Patrimonio Familiar "La Portada de Collao"	<u>12.139,-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.139,-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	<u>12.139,-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.139,-</b>

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda o consulta? En votación. Quienes estén en contra o se abstengan, 10 votos a favor.

**ACUERDO N° 2444-144-2016**

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 774 de fecha 18 de octubre del presente año del Director de Construcciones; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:



**APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016 DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (MS)
24	01	999	206	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado Otras Transferencias al Sector Privado Comité de Administración de Protección al Patrimonio Familiar "La Portada de Collao"	<u>12.139.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>12.139.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (MS)
31	02			CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN Proyectos	<u>12.139.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>12.139.-</u>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

1.2.-La Transferencia de los recursos (Aporte Municipal) al Comité de Protección al Patrimonio Familiar "La Portada de Collao", por la suma de \$12.138.650.-

El Concejal, Sr. Kuhn, consulta si ¿es necesario transferir a las Juntas de Vecinos o el proyecto lo puede ejecutar la Municipalidad?

La Sra. Margarita Bravo, Profesional de la Dirección de Construcciones señala que esta metodología es lo que establece el Reglamento de FONDEV y es por ello que se les debe transferir los recursos a las Juntas de Vecinos

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda o consulta? En votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.

**ACUERDO N° 2445-144-2016**

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando el oficio N° 774 de fecha 18 de octubre del presente año del Director de Construcciones; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 41 de fecha 03 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo.

**APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS (APORTE MUNICIPAL) AL COMITÉ DE PROTECCIÓN FAMILIAR "LA PORTADA DE COLLAO", REGISTRO MUNICIPAL N° 2442 POR LA SUMA DE \$12.138.650.- PARA SE DESTINADOS EN REPARACIONES Y PINTURA EXTERIOR DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLEJÓN PUCHACAY 122, SECTOR COLLAO Y QUE ALBERGA 100 FAMILIAS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

2.- Oficio Ord. N° 1692, del 04.11.16. Director de Planificación. Solicita Aprobar Compromiso de Costos para Operación y Mantención.

El Director de Planificación informa que en atención a requerimientos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, respecto a la certificación que acredite el compromiso municipal de asumir los costos de



operación y mantención de las obras que se ejecutan en el marco del Programa Quiero Mi Barrio Pedro de Valdivia Bajo, los proyectos son los que se detallan a continuación:

PROYECTO	MONTO PROYECTO	MONTO MANTENCION MENSUAL	MONTO MANTENCION ANUAL
Mejoramiento Sector 1 (Pje. Progreso)	\$144.936.691,-	\$50.000,-	\$600.000,-
Mejoramiento Sector 2 (Pjes Esmeralda; Blanco Sur; Antonio Tapia; Koster)	\$85.750.926,-	\$30.000,-	\$360.000,-
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>\$960.000,-</b>

Por lo anterior se solicita aprobar:

Enviar certificación, a la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que acredita el compromiso municipal de asumir los costos de operación y mantención de las obras que se ejecutan en el Marco del Programa Quiero Mi Barrio Pedro de Valdivia Bajo, respecto de los proyectos antes señalados.

La Concejal, Sra. Smith, consulta ¿si estos proyectos son del SERVIU y por qué se deben asumir los costos?

El Sr. Carlos Mariangel, Profesional de Planificación, responde que el SERVIU exige la certificación de asumir los costos de operación y mantención, pero que en la realidad no hay costo y que generalmente es sólo una metodología y es para todos los proyectos del SERVIU.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda o consulta? Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

¿Esto cuándo comenzaría? Y aprovecho de preguntar por la calle Gabriela Mistral que se aprobaron los estudios de mecánica de suelo, para saber también cuándo comenzarían las obras o que se proyecta ahí.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el Director Subrogante de SECPLAN, Don Carlos Mariangel.

**Sr. Director(s) de SECPLAN de Concepción, Don Carlos Mariangel Sánchez.**

En la primera consulta, este es un proceso de postulación al Programa de Mejoramiento de Barrios del SERVIU, de manera que es eso lo que se está haciendo ahora. Ahora, la ejecución debería ser ya obviamente para el próximo año, una vez que el SERVIU apruebe finalmente el proyecto y libere los fondos. Me podría repetir la pregunta.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Lo que pasa es que hace un tiempo atrás aprobamos el estudio de mecánica de suelo de Gabriela Mistral y se aprobaron los recursos para eso, dentro de un grupo grande de estudios de mecánica de suelo en distintos sectores de la ciudad y ahí estaba Gabriela Mistral.

**Sr. Director(s) de SECPLAN de Concepción, Don Carlos Mariangel Sánchez.**

Todas las mecánicas de suelo están en ejecución, como son varias se están recibiendo en forma parcial alguno de los estudios, pero eso está en ejecución, debería estar terminado todo en este año.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Gracias don Carlos. En votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.



**ACUERDO N° 2446-144-2016**

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 1692 de fecha 26 de noviembre del presente año del Secretario Comunal de Planificación; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 42 de fecha 10 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA CERTIFICAR A LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN ASUMIRÁ LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO PEDRO DE VALDIVIA BAJO, DE LOS PROYECTOS MEJORAMIENTO SECTOR 1 Y 2.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

3.- Oficio Ord. N°1769-16, del 26.10.16, de Director de Administración de Educación Municipal. Modificación Presupuestaria por \$1.872.000.-

Con el objeto de actualizar el movimiento presupuestario de la Dirección de Administración de Educación Municipal, se solicita modificación presupuestaria correspondiente al Proyecto "Conservación Escuela Fundo Chancó".

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Concepción, para Iniciativas de Inversión, por valor total de \$1.872.000.-, de la siguiente manera:

ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	GASTOS		M\$
					DENOMINACION		
31					CXP INICIATIVAS DE INVERSION		
	02				Proyectos		
		004			Obras Civiles		1.872.-
						TOTAL GASTOS	1.872.-
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	GASTOS		M\$
					DENOMINACION		
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	11				Servicio Técnicos y Profesionales		1.872.-
						TOTAL GASTOS	1.872.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, alguna consulta?. En votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.

**ACUERDO N° 2447-144-2016**

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 1769-16 de fecha 26 de noviembre del presente año del Director de Educación Municipal; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 42 de fecha 10 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, PARA INICIATIVAS DE INVERSIÓN, POR VALOR TOTAL DE \$1.872.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA.**



ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	GASTOS		M\$
					DENOMINACION		
31	02				CXP INICIATIVAS DE INVERSION		
					Proyectos		1.872,-
					Obras Civiles		1.872,-
					TOTAL GASTOS		1.872,-
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	GASTOS		M\$
					DENOMINACION		
22	11				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
					Servicio Técnicos y Profesionales		1.872,-
					TOTAL GASTOS		1.872,-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

4.- Oficio Ord. N° 694, del 03.11.16. Jefa de Rentas y Patentes Municipales. Solicitud Aprobar Patente Temporal de Expendio de Cerveza.

La Jefa de Patentes solicitar aprobar el otorgamiento de Patentes Temporales de Expendio de Cerveza, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2016 y el 31 de marzo de 2017, exclusivamente a los propietarios de Camping, Playa Solaneras y/o Zona de Picnic, ubicados dentro del territorio de la Comuna de Concepción.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 19.925, sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas, lo prescrito en los artículos 23 y 28 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

“Otorgar Patentes Temporales de Expendio de Cerveza, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2016 y el 31 de marzo de 2017, exclusivamente a los propietarios de Camping, Playa Solaneras y/o Zona de Picnic, ubicados dentro del territorio de la Comuna de Concepción”

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Sí, lo que se entrega todos los años en todo caso. Tiene la palabra la Concejal Troncoso y Concejal Muñoz.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Yo tengo claro que esto se aprueba por periodos temporales, pero si me gustaría hacer la salvedad con respecto a la fiscalización que debe existir en cuanto a los locales que usan las terrazas, porque el año pasado específicamente con algunos locales de la Plaza Perú y algunos que están ubicados en Paicaví al llegar a la Plaza Perú que la verdad es que estaban ocupando como cuatro veces más el espacio que tienen autorizado con mesas que incluso en algún momento impedían caminar por ahí, entonces solamente eso, pedir que aumente la fiscalización para que en el fondo el espacio público que utilicen sea en el cual tienen permiso o por el cual pagan.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Claro, puede ser, no es lo que estamos votando ahora, porque esto es para la zona de picnic en el sector del Río Andalién, todas esas partes, pero se acoge obviamente lo que usted plantea.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Disculpe. No, si tengo super claro la diferencia, pero tiene que ver también con un periodo estival y la utilización de esos espacios precisamente aumenta durante el verano.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se entiende en que conceptó y en qué línea iba la propuesta, gracias. Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Bueno, aquí no sale especificado en el acta, me gustaría saber cuántas patentes son y qué lugares van a ser, porque no aparecen en el acta de la Comisión.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Director, Están preguntando ¿cuántas son las patentes temporales que estamos nuevamente sometiendo a votación para todo el sector de camping y playas?

**Sr. Director de Administración y Finanza, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.**

Buenas tardes. En el sector rural de los puentes habitualmente no son más de seis. ¿Por qué no se puso la cantidad?, porque se da una aprobación genérico, todos los años es genérica y nosotros lo controlamos de acuerdo a las peticiones de la gente de los puentes., pero habitualmente más de seis no han sido nunca.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ok, muchas gracias. Votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.

#### ACUERDO N° 2448-144-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando el oficio N° 694 de fecha 03 de noviembre del presente año de la Jefá de Rentas y Patentes Municipales; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 42 de fecha 10 de noviembre de 2016; lo establecido el artículo 5 de la Ley 19.925, sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas, lo prescrito en los artículos 23 y 28 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra n) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades **acuerdo**:

**APRUEBA "OTORGAR PATENTES TEMPORALES DE EXPENDIO DE CERVEZA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL 31 DE MARZO DE 2017, EXCLUSIVAMENTE A LOS PROPIETARIOS DE CAMPING, PLAYA SOLANERAS Y/O ZONA DE PICNIC, UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN"**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

5.- Oficio Ord. N° 2331 del 08.11.16. Directora de Desarrollo Comunitario. Solicitud Redistribución de Recursos.

La Directora de Desarrollo Comunitario solicita la redistribución de recursos de distintos programas municipales por la suma de \$25.300.000.-, para ser destinados al Programa "Concepción Celebra Navidad en Comunidad".

Y para financiar la ampliación del programa "Ayuda a las organizaciones territoriales y funcionales en entrega de golosinas y juguetes a niños y niñas vulnerables durante navidad, por la suma de \$30.000.000.-, la Dirección de Planificación mediante correo electrónico de fecha 09.11.16, propone que sea financiado con el código 215.31.02.004.005.065 que corresponde al proyecto Ampliación Sede Social CD Los Carrera, toda vez que este proyecto está siendo postulado a fondos regionales.

Por lo anterior se solicita aprobar:



5.1.- Aprobar el Programa "Concepción Celebra Navidad en Comunidad", por la suma de \$25.300.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.

**ACUERDO N° 2449-144-2016**

**El Concejo Municipal de Concepción**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 2331 de fecha 08 de noviembre del presente año de la Directora de Desarrollo Comunitario; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 42 de fecha 10 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

**APRUEBA PROGRAMA "CONCEPCIÓN CELEBRA NAVIDAD EN COMUNIDAD", POR LA SUMA DE VEINTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000).**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

5.2.- "Ampliación Programa ayuda a las Organizaciones territoriales y funcionales en entrega de golosinas a niños y niñas vulnerables durante la navidad", por la suma de \$10.000.000.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la ampliación del Programa ayuda a las Organizaciones territoriales y funcionales en entrega de golosinas a niños y niñas vulnerables durante la navidad", por la suma de \$10.000.000.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.

**ACUERDO N° 2450-144-2016**

**El Concejo Municipal de Concepción**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 2331 de fecha 08 de noviembre del presente año de la Directora de Desarrollo Comunitario; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 42 de fecha 10 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

**APRUEBA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA AYUDA A LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES EN ENTREGA DE GOLOSINAS A NIÑOS Y NIÑAS VULNERABLES DURANTE LA NAVIDAD", POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).-**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

5.3.- Compra de juguetes a niños y niñas vulnerables durante navidad 2016, por la suma de \$20.000.000.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la compra de Juguetes a niños y niñas vulnerables durante la navidad 2016, por la suma de \$20.000.000.-



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda? Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Quería preguntar ¿cómo se entregan estos juguetes y regalos, cuál es el mecanismo?

**Profesional de la Dirección de DIDEKO, Sra. Rose Mary Cabrera Rojas.**

Los juguetes en Navidad todos los años se entregan a través de los CESFAM, tanto los que son municipales como los que no, incluye el Víctor Manuel Fernández y el CESFAM Nonguén; a través de todos los establecimientos educacionales del DEM, INTEGRA y JUNJI, esas son las formas de entrega todos los años.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Ok. Lo que pasa es que hay algunas Juntas de Vecinos que les gustaría poder contrastar el listado de niños que tiene el CESFAM y el que tienen ellos para poder conseguir los juguetes faltantes por otros medios, entonces por lo que me comentaron fueron al CESFAM, pero les piden que tienen que llevar la libreta del niño para poder saber.

**Profesional de la Dirección de DIDEKO, Sra. Rose Mary Cabrera Rojas.**

Exactamente, nosotros de hecho para poder entregar los juguetes tienen que ir con su control sano, con el cuaderno de control sano y con eso se entrega el juguete en diciembre.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

La duda es esa. Qué listado es el que tiene el CESFAM para que la Junta de vecinos lo pueda contrastar y ver cuál es la cantidad de niños que les falta por cubrir, entonces si se puede hacer esa solicitud a los Consultorios para que faciliten el listado a las Juntas de Vecinos.

**Profesional de la Dirección de DIDEKO, Sra. Rose Mary Cabrera Rojas.**

Lo que pasa es que es super complejo el sistema porque nosotros hicimos la adquisición, estamos en el proceso de adquisición de los juguetes de acuerdo a la nómina que entrega el CESFAM, nosotros nos guiamos todos los años por las listas oficiales del DEM, INTEGRA y DAS, entonces va a ser super complejo para nosotros poder esperar un listado sobre todo en la fecha que estamos, nosotros ya tememos los montos determinados por la institución.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

A lo mejor me expliqué mal, el listado del Consultorio va si o si, lo que los vecinos quieren es saber cuál es ese listado para poder saber por ejemplo si en el listado aparecen 100 y ellos tienen considerado 150 para poder conseguir 50 por otro lado.

**Profesional de la Dirección de DIDEKO, Sra. Rose Mary Cabrera Rojas.**

Claro, ahí tendrían que hacer la coordinación a través del CESFAM.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Cuando fueron al CESFAM les dijeron que para poder saber esa información necesitaban llevar la libreta, entonces si se puede hacer esa gestión para facilitar esa información a las Juntas de Vecinos sería una ayuda para los dirigentes e iría en beneficio de los niños.



**Profesional de la Dirección de DIDEKO, Sra. Rose Mary Cabrera Rojas.**

Sí, pero no sé si este año podríamos gestionar eso.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Es solamente el listado.

**Profesional de la Dirección de DIDEKO, Sra. Rose Mary Cabrera Rojas.**

Claro, pero en el fondo tienen que tener su cuaderno, el libro de control sano al día también, es la forma en que lo entregan.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Sí, entiendo la lógica, y ese listado no va a estar actualizado hasta el último día de diciembre.

**Profesional de la Dirección de DIDEKO, Sra. Rose Mary Cabrera Rojas.**

Claro, de hecho por ejemplo el DEM nos reactualizó su lista al de hoy, nosotros intentamos actualizar el máximo hasta el último día las listas para que puedan acceder todos los niños y niñas al beneficio del juguete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Entonces hay que ir a pedir la información a la DAS.

**Profesional de la Dirección de DIDEKO, Sra. Rose Mary Cabrera Rojas.**

Sí, como que esa es la vía más fácil.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ok, muchas gracias Rose Mary. Vamos a votar. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.

#### **ACUERDO N° 2451-144-2016**

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 2331 de fecha 08 de noviembre del presente año de la Directora de Desarrollo Comunitario; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 42 de fecha 10 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA PROGRAMA COMPRA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS VULNERABLES DURANTE LA NAVIDAD 2016, POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).-**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

5.4.- Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016, por la suma de \$46.100.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22				<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	04			Materiales de Uso o Consumo	
	07			Publicidad y Difusión	6.300.-
24				<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	01			Al Sector Privado	2.300.-
		008		Premios y Otros	
31				<b>CXP INICIATIVA DE INVERSIÓN</b>	
	02			Proyectos	7.500.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>30.000.-</u>
					<b>46.100.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21				<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	04			Otros Gastos en Personal	
22				<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	5.200.-
	01			Alimentos y Bebidas	
	08			Servicios Generales	
24				<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	8.700.-
	01			Al Sector Privado	
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	12.200.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>20.000.-</u>
					<b>46.100.-</b>

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor.

#### ACUERDO N° 2452-144-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando el oficio N° 2331 de fecha 08 de noviembre del presente año de la Directora de Desarrollo Comunitario, lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 42 de fecha 10 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016, POR LA SUMA DE \$46.100.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22				<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	04			Materiales de Uso o Consumo	6.300.-
	07			Publicidad y Difusión	2.300.-
24				<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	01			Al Sector Privado	
		008		Premios y Otros	7.500.-
31				<b>CXP INICIATIVA DE INVERSIÓN</b>	
	02			Proyectos	<u>30.000.-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>46.100.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21				<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	04			Otros Gastos en Personal	5.200.-
22				<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	8.700.-
	01			Alimentos y Bebidas	
	08			Servicios Generales	12.200.-
24				<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	01			Al Sector Privado	
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	<u>20.000.-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>46.100.-</b>



*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

6 - Oficio Ord. N° 938 del 07.11.16. Directora Jurídica. Se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria.

De acuerdo a lo solicitado por la Directora Jurídica en el oficio indicado, se requiere el pago de los avenimientos por juicios en causa en que el municipio fue demandado por ex trabajadores de la empresa MAFURA, monto que asciende a \$37.289.789.-

Por no contar con el saldo en la cuenta 215.26.02-; "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad", se solicita Modificación Presupuestaria por valor de \$ 14.812.000.-

El comportamiento de la cuenta de gasto al 08.11.2016 es el siguiente:

Código	Denominación	Presup. Vigente \$	Obligac. Acum. \$	Saldo Disponible \$
215.26.02	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	58.150.000.-	35.671.901.-	22.478.099.-

Por lo anterior se solicita aprobar:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
26			C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	
	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	14.812.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.812.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA	14.812.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.812.-</b>

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, alguna consulta? En votación. Quienes estén en contra o se abstengan, 10 votos a favor.

#### ACUERDO N° 2453-144-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy, considerando el oficio N° 938 de fecha 07 de noviembre del presente año de la Directora Jurídica; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 42 de fecha 10 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016 DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
26			C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	
	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	14.812.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.812.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA	14.812.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.812.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

7.- Oficio Ord. N° 1708 de 08.11.2016 del Director de Planificación. Solicita cambio de destino a subvención ya otorgada.

El Director de Planificación solicita en oficio indicado, cambio de destino de la subvención otorgada al GRUPO DE SALUD TIEMPO PARA NOSOTRAS, por \$ 300.000,-, dice: "Gastos de Viaje a Quillón, Movilización, Alojamientos en Cabañas, Alimentación Tour", y *debe decir*: "Gastos de Viaje a Laja, Movilización, Alojamientos en Cabañas, Alimentación Tour".

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad el cambio de destino de la Subvención otorgada al GRUPO DE SALUD TIEMPO PARA NOSOTRAS, por \$ 300.000.- para "Gastos de Viaje a Laja, Movilización, Alojamientos en Cabañas, Alimentación Tour".

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Es decir, este grupo en vez de ir a Quillón, va a ir a Laja. Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Obviamente voy a votar a favor, pero me gustaría si se pudiera hacer llegar de parte del Secretario Municipal; ¿cuáles son las cosas que podemos nosotros no aprobar en las subvenciones?, yo sé que viene todo visto, pero a veces es bueno tener a mano la información. Más que nada uno a veces le dice a las personas que postulen a tal o cual cosa, por eso es bueno tener el listado de lo que no se puede a través de subvención, eso más que nada Secretario, gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ok, se le enviará por escrito. Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo Pando.**

Quería hablar de otra cosa que no está aquí. Así que votemos:

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor, Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo Pando.**

Lo que pasa es que en la Comisión, terminada la reunión planteamos, no está en el acta, planteamos la conveniencia de abordar el tema de la basura y más a fondo, el tema de la prolongación del contrato existente, hay una licitación, tenemos claro ese tema, tampoco participamos en las bases y lo que más nos preocupa es lo que viene a continuación, que va a ser la licitación, a partir del mes de abril del próximo año y allí hubo varias interpretaciones, opiniones entre los cuales estaba Alejandra y creo que Pato también intervino en esto y la idea es que el Concejo no tiene casi ninguna participación en esto, salvo aprobar o rechazar lo que se le presente en su oportunidad y como reiteradamente hemos planteado desde hace bastante tiempo, memoriales por decirlo así, por lo menos 02 o 03 Concejos, pedidos de Concejo para tener alguna intervención deberíamos partir por conocer la sugerencia que el Municipio hace de las bases para los efectos de analizar y hacer algún aporte, alguna sugerencia al tema de las bases para los efectos de que no nos llegue después hechos consumados y no podamos hacer nada porque en definitiva las bases salieron, la Comisión Evaluadora resolvió, usted favoreció la que salió primero y nosotros aprobar y rechazar y no tener nada que hacer, esa es la idea.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ningún problema, podemos agendar el trabajo en la Comisión de Infraestructura y ver en detalle el tema, Concejal Smith y Concejal Ulloa.



**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Sobre lo mismo con el tema de la basura. Yo quiero recordar que el tema de la basura es muy manoseado, por decirlo de alguna manera es muy sucio, justamente a nivel nacional y hemos conocido varios casos, Alcaldes inhabilitados, etcétera. Yo este tema lo planteé en la Comisión y llamo la atención que no aparezca en el acta. La verdad es que la primera licitación se iba a efectuar de acuerdo al cronograma, yo tengo las bases acá, las primeras, las imprimí, el 29 de septiembre se omitió la fecha, se declara desierta, por no cumplir los oferentes que eran 06, con los requerimientos técnicos, tengo entendido que estaban solicitando camiones nuevos y la oferta económica no alcanzaba, la oferta económica de acuerdo a lo que tengo acá el presupuesto del año 2016 y 2017 si alcanzaba, camiones nuevos no sé, eso lo ve la Comisión Evaluadora, pedí yo que nos hicieran llegar el acta de la Comisión Evaluadora que declaró desierta esta licitación. Se llama a una licitación nueva por 03 meses donde se cambian 02 aspectos de las bases y ahí me gustaría que la Directora Jurídica nos diera una respuesta más legal, si las bases pueden ser cambiadas sin consentimiento del Concejo, desde el punto de vista que se llama por 03 meses a una licitación que es relevante para el Municipio, porque es por 06 o 07 años en definitiva con un monto sumamente alto, o sea vemos que es el negocio más grande que tienen los Municipios con estas licitaciones de recolección de residuos domiciliarios y se cambian las bases en el sentido de pedir no camiones nuevos y se ajusta a 03 meses, entonces ¿por qué se acorta esta licitación por 03 meses en circunstancias que subieron lo mismo, que ya habían errores que no se ajustaron a los oferentes, no se llama a una licitación definitiva considerando que ya tenemos un año y medio de atraso respecto a la licitación del año 2008 con la empresa Dimensión y se pide por 03 meses, pero ya tengo entendido que se subió al portal la definitiva que va con los antecedentes de las primeras bases, vale decir camiones nuevos y por no sé si son 06 o 07 años? Entonces igual hay aspectos que a mí en lo personal me llaman la atención y en definitiva tengo entendido que el contrato con la actual empresa termina el 31 de diciembre de este año (2016) y obviamente que esto le va a tocar al Concejo nuevo sin quizás tener conocimiento respecto a que como ha pasado en otras oportunidades se nos viene un problema sanitario, que hay que votarlo inmediatamente, etcétera, entonces llama la atención, a mí me significan varios signos de interrogación esta licitación que es tan fácil, se fue a Santiago el año pasado, se hicieron viajes no sé dónde para ir a ver el tema de recolección de carga lateral, sistema hidráulico, los oferentes eran obviamente de 500 millones mensuales, obviamente muy caro para el Municipio, en circunstancias que el problema de la basura lo conocemos en Concepción como está con la actual empresa, pero también tengo entendido que hay responsabilidades compartidas tanto de la empresa como del Municipio, porque el Municipio tiene que fiscalizar el debido aseo o más que aseo, sino que recolección de basura, porque todos los días vemos montones de basura, micro basurales en diferentes partes de la ciudad y también en Concepción, por eso el ¿por qué esta licitación corta y por qué una definitiva después?, ¿por qué le damos plazo a una empresa por 03 meses y después nos postergamos por 06 o 07 años más en una licitación definitiva?

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Bueno, como ustedes se pueden dar cuenta hay muchos temas que abordar respecto a esta licitación, yo le pediría al Presidente de la Comisión de Infraestructura que vea cuando podemos ser citados para entregar todos los detalles, todas las respuestas que se necesita respecto a esta temática, no sé qué día está funcionando la Comisión Concejal.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Está ya convocada la Comisión, estoy esperando que los Concejales me entreguen las fechas probables que ellos pueden, ya hay una Comisión convocada, el tema es que los Concejales no me han enviado fecha, salvo Fabiola que envió una probable. Voy a tener que colocarle fecha y hora yo personalmente para avanzar en esa Comisión rápidamente y tener la de la basura posteriormente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ok, muchísimas gracias. Había pedido la palabra el Concejal Ulloa.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.**

Gracias Alcalde. Mire, yo quería proponer igual que lo hice la vez anterior, considerando que el paro continúa mañana, continúa hoy perdón, probablemente vuelva mañana la gente, considero no adecuado continuar esto con la hora de incidentes, dejémosla para la próxima sesión cuando ya ojalá esto se termine, por eso lo planteo al Concejo y a usted señor Alcalde de ver posibilidad de terminar esta reunión aquí en apoyo entre comillas a los trabajadores en huelga, gracias.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra la Concejal Smith.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Si, sobre lo planteado por el Concejal Ulloa, yo encuentro tremendamente legítimo de que por respeto a los trabajadores que están en paro, lo que comparto plenamente, porque creo que un 3.2% la verdad es que es una vergüenza, es una situación indigna para el ingreso mensual que va a tener cada uno de los trabajadores públicos de este país, sin embargo si fuera por eso durante todo este tiempo que ha durado el paro no hubiéramos tenido Concejo Concejal, ni siquiera para ver lo formal, estamos a una hora más menos de terminar el Concejo y ya hemos postergado prácticamente un mes la hora de incidentes, por lo tanto yo creo que, ¿cuál es el problema de poder continuar, de no tener incidentes?, ¿eludir los problemas de la ciudad, no planearlos, no poder tener la oportunidad de plantear temas que son relevantes para los vecinos de Concepción?

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Hay una propuesta.

**Sr, Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar,**

Yo quiero contestar una cosa de inmediato. Yo no pretendo eludir nada, no estoy en condiciones de eludir ninguna cosa, además yo me voy en los próximos días del Concejo, así que no tengo ningún interés en eludir ninguna cosa, simplemente esto considero que se ha hecho ha sido una cosa que los concejales incluso no han asistido, no tuvimos quórum en un momento determinado, en 02 oportunidades no tuvimos quórum para el Concejo precisamente por esta razón, es sensible que el paro se haya postergado tanto, es una responsabilidad del gobierno sin duda alguna, de mi gobierno y eso es muy negativo, para mí resulta profundamente negativo tener que postergar ahora, evidentemente no podíamos postergar los acuerdos respecto a hacienda, porque se trata de funcionar, pero esto es lo mínimo que podemos hacer y es lo que hemos estado haciendo, gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias. Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo Pando.**

A mí me pareció muy bien las decisiones que se tomaron en el pasado, porque estaba pendiente la decisión definitiva, ya tenemos claro que ha pasado y la decisión que ha tomado, buena o mala, no la voy a juzgar, pero ya el paro en la actualidad es simbólico, ya no está presionándose nada porque lo que se podía presionar está resuelto y yo concuerdo en que hay muchas materias que eventualmente, yo no tengo nada específico, pero hay muchos miembros del Concejo que quisieran ahondar o sugerir alguna acción en lo inmediato, no sé. Yo no me opondría a continuar en incidentes puesto que el tema de fondo ya está resuelto y lo que hay ahora en la actualidad es simplemente una manifestación simbólica al término de la gestión, por eso que en aras de podamos apoyar alguna cuestión vinculada a nuestros representados, yo no tendría inconveniente en continuar.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Bueno, en varios Concejos se dijo lo siguiente, cuando presidió Patricio Kuhn dijo: La hora de incidentes está y si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra la hace y el que quiere no hacerlo por el tema de apoyar a los funcionarios no lo hace, yo creo que ahí sería lo más sano y cada uno tendrá su derecho a decidir.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguien más desea intervenir? Concejal Kuhn.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Exactamente lo mismo. Está en la tabla el punto incidentes, ofrecer la palabra a los que quieran hacer uso de ella y los que no, no más.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, alguna consulta? En votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 10 votos a favor

#### **ACUERDO N° 2454-144-2016**

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando el oficio N° 1709 de fecha 08 de noviembre del presente año del Secretario Comunal de Planificación; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 42 de fecha 10 de noviembre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA CAMBIO DE DESTINO DE SUBVENCION MUNICIPAL OTORGADA A LA AGRUPACION COMUNITARIA, FUNCIONAL GRUPO DE SALUD TIEMPO PARA NOSOTRAS.**

DICE	DEBE DECIR
"Gastos de Viaje a Quillón, Movilización, Alojamientos en Cabañas, Alimentación Tour"	"Gastos de Viaje a Laja, Movilización, Alojamientos en Cabañas, Alimentación Tour"

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Quienes desean realizar hora de incidentes?, vamos a pronunciarnos entonces. Quienes desean realizar hora de incidentes, que por favor levanten la mano.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo Pando.**

Alcalde, la pregunta podría ser ¿quién quiere hacer uso de la palabra en hora de incidentes?

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Lo que pasa es que hay una propuesta de no hacer hora de incidentes, por eso es la propuesta. La propuesta es ¿quién desea realizar hora de incidentes? Estoy preguntando ¿quién desea realizar hora de incidentes?, levanten la mano. Uno, dos, tres, cuatro. Cinco, 05 votos para que haya hora de incidentes. ¿Quiénes desean en virtud de que el paro continúa y mañana vuelven a trabajar pero continúa, ¿Quiénes desean suspender la hora de incidentes?, por favor que levanten la mano. Quienes desean inscribirse para hacer uso de la hora de incidentes? ¿Quiénes desean hablar?, Concejal Eguiluz está inscrito, Concejal Smith, ok, entonces van a hablar tal como se inscribieron, Concejal Troncoso.



**Sra. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

No, que simplemente no voy a hacer uso de la palabra en solidaridad con los colegas de la Municipalidad que están en paro, para que quede claro, gracias. No porque no tengamos temas que plantear.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Eguiluz y Concejal Smith han pedido la palabra para intervenir.

**Sr. Concejal de Concepción. Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Solamente estamos pidiendo que se cumpla la tabla, no es que no apoyemos a los funcionarios en su movilización, siempre se trata de manipular el planteamiento de las votaciones para tratar de dejar mal al de al frente y quedarse ellos con la demagogia, con el populismo y que yo apoyo, estos no apoyan y tratar de desvirtuar los argumentos y las propuestas de los demás en base a ese tipo de cosas, espero que la gente que nos está escuchando y nos está viendo se dé cuenta de ese tipo de cosas, yo estoy seguro de que así lo hacen, el populismo aquí está a la orden del día. Yo solamente quiero preguntar, lo iba a decir denantes cuando se nombró la mejora que se va a hacer en la calle Arturo Pérez Canto, que hace un tiempo atrás yo propuse que se abriera la calle Arturo Pérez Canto en la parte de atrás del Supermercado Santa Isabel porque en el futuro se va a remodelar el eje Collao Novoa y va a dificultar el acceso de muchos vecinos, incluso hay algunos pasajes que van a quedar o pueden quedar sin acceso, por eso aprovechar que si se va a hacer esta pavimentación, este arreglo y solicitar a los dueños del terreno del Supermercado Santa Isabel la apertura de la calle en esa dirección o gestionar a través del SERVIU, no sé cuál será el organismo indicado la expropiación de esa calle para poder facilitar el acceso de los vecinos de ese sector. Eso uno y segundo, el 15 de este mes se cumplieron 03 meses o un mes de la última notificación del retiro de las antenas de celulares del cerro La Pólvora y esa es la consulta que yo quiero hacer, ¿se hizo o se va a hacer, no se va a hacer, se notificó, no se notificó, en qué estamos?, porque se nos dijo que se notificó a principios de septiembre y daban 30 días, pero que no se notificó al propietario del terreno donde están puestas las antenas, por lo que se había notificado en una segunda ocasión el 15 y eso le daba 15 días más que se cumplieron este 15 de noviembre; me puedo haber enredado con las fechas pero esa es la idea,

**Sr. Director Dirección de Obras Municipal, Don Juan Andreoli González.**

Buenas tardes a todos. Dos cosas. En primer lugar responderle al tema de Arturo Pérez, también preguntó Concejal, la verdad es que es una propiedad privada, es del señor Hasbún, por lo tanto eso significa que debería expropiarse, no puede llegar y abrirse la calle estando en una propiedad absolutamente privada, el supermercado le arrienda al señor Hasbún. Ese es un tema, y el segundo, las antenas como ustedes saben están notificadas las empresas del Cerro La Pólvora, pero el tema hoy está judicializado, el señor Navarro presentó un Recurso de Protección y mientras los tribunales no respondan, nosotros no podemos hacer ninguna cosa más.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Eguiluz,

**Sr. Concejal de Concepción. Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Según el Decreto habían 30 días y al no cumplirse la Municipalidad tenía que demoler.

**Sr. Director Dirección de Obras, Don Juan Andreoli González.**

Sí, pero en ese lapsus fue cuando el Senador Navarro presentó un Recurso de Protección y se judicializó, yo no sé si Ximena me puede ayudar en el tema.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

¿Pero fuimos notificados como Municipio que no podemos proceder a la demolición?

**Sr. Director Dirección de Obras, Don Juan Andreoli González.**

Yo por lo menos con la experiencia que llevo en el Municipio, desde el momento en que un tema se judicializa, nosotros no podemos intervenir. Mientras los tribunales no respondan.

**Sr. Concejal de Concepción. Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

¿Pero fuimos notificados entonces?

**Sr. Director Dirección de Obras, Don Juan Andreoli González.**

Ah sí, por supuesto.

**Sr. Concejal de Concepción. Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Entonces me gustaría recibir copia de esa notificación por favor señor Secretario por favor.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias. Terminada la intervención del Concejal Eguiluz, tiene la palabra la Concejal Smith.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Gracias. Quiero dar lectura a una carta que fue enviada con fecha 13 de octubre y dentro de la distribución está el Concejo Municipal, por lo tanto le llegó a todos los Concejales y tiene que ver con el Sindicato de Trabajadores del Cementerio General y Biblioteca Municipal de Concepción, de la Corporación SEMCO, 02 puntos que ellos están solicitando principalmente: Se les otorgue un aumento adicional del 4% por sobre lo fijado por ley respecto de los trabajadores con un sueldo imponible inferior o igual a \$600.000. El segundo punto es la indemnización por desvinculación del servicio y esto principalmente dirigido a aquellos trabajadores que por su avanzada edad y a problemas de salud no pueden renunciar o jubilar principalmente por el bajo ingreso que perciben, por lo tanto solicitan que la indemnización sea a todo evento, sin necesidad de negociación para los trabajadores que cumplan 07 años o más trabajando en la empresa, principalmente en el cementerio, esta petición constituye elevar la dignidad de la labor social y pública que realizan los trabajadores de la Corporación SEMCO que todos sabemos y hemos visto en más de una oportunidad que hemos ido al Cementerio la labor que ellos cumplen ahí, principalmente en tema de funerales. Quiero dejar copia de esta nota para que forme parte del acta y obviamente que la Corporación, va dirigida a don Aldo Mardones como Alcalde Subrogante y parte del Directorio de la Corporación SEMCO, 02 temas más que tienen que ver con: en el costado de los buses Tucapel en el sector de Santa Sabina en la calle Abdón Cifuentes con Jorge Delano, con el temporal que se produjo hace unos 02 meses, quizás 21/2 atrás, bastante fuerte, cayeron varias ramas y parte de algunos árboles, los que obviamente están ahí obstaculizando el paso, pero además sirven de plataforma para que los delincuentes entren a robar a las casas, entran por los patios y se han producido bastantes robos en ese sector. Yo creo que ahí la Dirección de Aseo debe dar una vuelta y ver, esto yo lo vi la semana pasada que fui al sector y están todavía los escombros de toda esta cantidad de ramas y parte de árboles que cayeron en el sector del terminal, el costado del Terminal de Buses Tucapel en el sector de Santa Sabina. Pedro de Valdivia Bajo, Balmaceda con pasaje Industrial hay bastantes micro basurales en el sector, en General en Pedro de Valdivia, en varios sectores de la comuna, pero principalmente fui a ver este sector y hay bastantes quejas también de la gente que vive, sobre todo los vecinos, respecto al tema de los olores, la plaga de ratones y obviamente la cantidad de problemas sanitarios que esto también provoca, se viene el período de verano, período de mucho más calor obviamente y esto también es un foco sanitario complejo y peligroso para la gente que vive en ese sector, por lo tanto coordinar ahí con la empresa para que puedan hacer la recolección y limpieza de lo que significa estos micro basurales en sectores de la ciudad, principalmente lo que estoy planteando ahora, que es Pedro de Valdivia Bajo; y hoy en la mañana me tocó ver ahí en Rengo con Maipú una cantidad no menor de 04 o 05 perros vagos, estaban en toda la esquina, que también constituyen un peligro para la ciudad por la situación en que ellos están ahí, son animales muchas veces abandonados,



son obviamente agresivos, lo que significa para los transeúntes de la gente que transita por ese sector, así que por lo tanto también ahí la Dirección de Medio Ambiente un llamado para lo que significa el tema de los perros vagos, tenemos un canil en el parque Pedro del Río, ese canil no tiene más de 05 perros en situación de calle, que están allí viviendo, por lo tanto el canil es bastante grande. Durante el estudio, la discusión del Presupuesto Municipal vimos la cantidad que se va a gastar durante el año que son \$2.500.000 o \$3.000.000 más o menos en alimento para animales, por lo tanto plata hay para alimentar estos animales, tenerlos en mejores condiciones que estar abandonados en la calle que es un peligro para la gente, gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias. ¿Quiere intervenir?, Concejal Muñoz. ¿Quién más quiere intervenir para anotarlo?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Lo que pasa es que el martes fue la Comisión de Salud y acordamos, abrimos dos temas, el Plan Anual de Salud 2017 y también ibamos a ver el tema de la Farmacia Municipal, laboratorios que no habían respondido, pedimos dos informaciones, me llegó solamente la de los laboratorios que no nos han colaborado, así que me gustaría entregar esta información a los Concejales, la otra, estamos a la espera de los que la dieron a conocer ese día en la Comisión de Salud y se acordó también en la Comisión ir al SERNAC a hacer una denuncia y ver que otras medidas se pueden tomar, eso se hizo hoy, y quiero hacer llegar el listado para que estén en conocimiento y se pueda hacer algo. El Plan Anual, se nos explicó el mecanismo, se comprometió la DAS a entregarle a todos los Concejales durante esta semana todo el procedimiento, los 10 temas que se tocaron, que son los 10 temas que se hicieron en relación a lo que dijeron los vecinos, los que hicieron los planes del MINSAL y ahí se hicieron una elaboración y eso es lo que se nos va a entregar y después eso en el plan anual eso va con metas, va con indicadores y todo eso que nos va a entregar en estos días, pero se debería hacer llegar esta semana se dijo, así que debería ser a más tardar mañana.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Pero el día martes fue que se citó a Comisión, yo no pude venir por razones justamente de salud, pero el Plan Anual ¿cómo se discutió, si no tenemos el documento que normalmente se entrega mucho antes de la discusión mediante comisión?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Bueno, eso es lo que nos explicó la DAS que se iba a hacer de forma distinta, que se estaba haciendo a través de las organizaciones, a través de nosotros se nos explicó el mecanismo, los temas que se tocaron y obviamente para después ellos llegar solamente con el plan anual de base y agregarle las metas y los índices que se necesitan para un Plan Anual, pero más que nada esta semana se debería hacer llegar, no es tan largo lo que se discutió y lo que nosotros deberíamos ver como Concejo, eso debería llegar al correo entre hoy y mañana que es el plazo que se dijo en la Comisión.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se comprometieron a enviarlo, porque no pasa por Concejo Municipal el Plan Anual de Salud, si el de Educación, obviamente el presupuesto, etcétera. Bueno habiendo dado cumplimiento a este Concejo Municipal se levanta la sesión, muchas gracias.

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PII/rgr  
ID DOC: 694512.-

  
ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  


En el Juzgado Concejo de fecha 29 Octubre 2016  
17 Noviembre 2017

En Concepción, 13 de Octubre de 2016

De: SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CEMENTERIO GENERAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CONCEPCION DE LA CORPORACION SEMCO.

A: DON ALDO MARDONES ALCALDE-SUB. Y DIRECTORIO DE CORPORACION SEMCO

Haciendo una pequeña reseña histórica en lo que respecta de los trabajadores de los Cementerios y sus actuales problemáticas, podemos compartir lo siguiente:

El año 1952 se promulga la ley N° 10.383, ley que creaba el Servicio Nacional de Salud (S.N.S.) y se hace cargo de la administración y funcionamiento de todos los cementerios del País, los trabajadores de los cementerios pasan a tener la calidad de funcionarios fiscales:

- Cotizan en la caja de empleados públicos (CANAEMPU)
- Pertenecen al escalafón de los funcionarios de la Salud
- Están contratados por el estatuto administrativo
- Carrera Funcionaria
- Seguridad laboral permanente

El año 1982 se promulga la ley N°18 096, ley que traspasa los cementerios del S.N.S. a las Municipalidades, con esto sus trabajadores son finiquitados y re contratados por las normas del Código del Trabajo:

- Pasamos a cotizar en la Administradoras de fondos de pensión (AFP)
- Se pierde la seguridad y estabilidad laboral al no tener carrera funcionaria

Los trabajadores de los cementerios públicos además de perder los beneficios de la carrera funcionaria, también perdieron su reconocimiento a un trabajo de particulares características, tanto emotivo como social.

Las asignaciones, encasillamientos, bonos de zonas y reajustes del sector municipal, están dirigidas a los trabajadores contratados por la ley 18.883, y no a los contratados por el Código del Trabajo. Con esto los trabajadores quedamos a la buena disposición de cada Alcalde, pero su mirada es peyorativa, somos los allegados y conflictivos, que nos queremos igualar a los funcionarios de planta, frente a esta parte de la historia y siendo nosotros, como trabajadores, la primera parte del patrimonio de nuestras ciudad, es que vemos la imperiosa necesidad de ser escuchados con respecto de necesidades básicas para compensar en parte las falencias que se nos producen en nuestra condición laboral.

Frente a esta realidad histórica, solicitamos a Uds. a modo de petición, se consideren dos puntos que para nosotros son importantes para el mejoramiento y bienestar de vuestro capital humano, el cual a demostrado un gran compromiso y actitud de servicio en favor de nuestra empresa, frente a los requerimientos solicitados por ésta, lo cual ha sido reconocido por el Directorio de esta Corporación y el público en general. Considerando también que muchos de nuestros compañeros son de edades avanzadas, desempeñando labores en las

distintas reparticiones de nuestra empresa contribuyendo con su esfuerzo durante años, es que queremos se consideren dos requerimientos que nos parecen importantes:

1º.- Respecto de las remuneraciones.

Solicitamos se nos otorgue un aumento adicional del 4% por sobre el fijado por Ley, aquel que dará el gobierno. Respecto de los trabajadores con un sueldo imponible inferior o igual a \$600.000 pesos.

La cantidad de trabajadores para este efecto correspondería aproximadamente a 87 funcionarios.

Lo anterior puesto que en los últimos años el reajuste otorgado solo ha sido con referencia al I.P.C. anual.

2º.- Respecto de la indemnización por desvinculación del servicio.

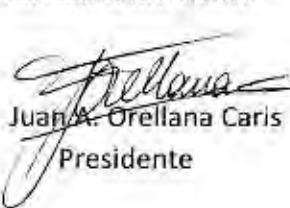
En consideración a este punto, queremos expresar nuestra preocupación por la situación de varios de nuestros socios y funcionarios de la Corporación SEMCO, que pese a su avanzada edad y a sus problemas de salud no pueden renunciar por diferentes razones, principalmente económicas y que continúan trabajando y sobreponiéndose a sus problemas de salud, por esta razón nuestra petición está dirigida a la indemnización por años de servicio, solicitamos que ésta sea a todo evento, sin necesidad de negociación, para los trabajadores que cumplan 7 años o más trabajando en la empresa.

Para lo anterior consideramos a nuestros compañeros más adultos que quieren descansar, aquellos que están jubilados y otros por acceder a jubilación.

Creemos que estos requerimientos contribuirán en elevar la dignidad de la labor social y pública que realizan nuestros socios y compañeros de trabajo en la repartición donde se desempeñan dentro de la corporación SEMCO.

Esperando una positiva acogida y pronta respuesta a nuestras solicitudes, nos despedimos cordialmente y quedamos atentos a sus comentarios.

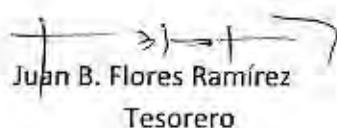
Atentamente a Uds.



Juan A. Orellana Caris  
Presidente



Hozman A. Eloz Matamala  
Secretario



Juan B. Flores Ramírez  
Tesorero

Distribución:

- Presidente Sr. Aldo Mardones, Alcalde (sub)
- Directores Corporación SEMCO
- Secretario General Sr. Armando Cartes Montory
- Dirección del Trabajo
- Consejo Municipal

SINDICATO DE TRABAJADORES  
DEL CEMENTERIO GENERAL Y  
BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA  
CORPORACIÓN SEMCO  
Rut. 732.500 - 1